



Teniente de la Real Audiencia.

SELLO QVARTO, VEINTES  
MARAVELLIS, 4100 LE  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

Mi Murore S.

Francisco Peregún, y Manuel Guerrero vecinos de  
esta Ciudad ante V.S.<sup>a</sup> con el respeto y venera-  
ción debida: Dizen que en consecuencia de haber  
sido yntimado a los suplicantes el acuerdo y  
nombramiento que V.S.<sup>a</sup> atendido avien de ser  
los, cometiendoles el cargo de Alcaldia de esta  
Real Ciudad, avieron pues en manifestar una  
mutua condescendencia en servirlos que suplican  
a V.S.<sup>a</sup> en quanto fuese con su agrado: unanimes  
se condescienden y aceptan en yntimada como  
tudo, dando al seguro con su responsabilidad yo dho  
Francisco las propiedades comprehendidas en  
la adjunta Yuela; y el referido Manuel una  
Cavarsita en esta Poblacion Parroquia de S.  
Christobal Calle que llaman de las Palas baxo  
notorios Linderos, que su valor avzenda a  
quattromil y mas Reales propias de Clara Don

*[Handwritten signature]*

